



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Alcaldía

EDICTO

PADRÓN DEL AGUA.-2T-2017

El padrón correspondiente a la tasa por el servicio de suministro de agua y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2017 se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales y de la concesionaria del servicio por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes tengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja.
EL ALCALDE,
Julio César HERRERO CAMPO.
(Documento firmado electrónicamente)